Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 034/2016
CO 006/2016, ID N° 301.695

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 006/2016 para la "Construcción de Aulas para Laboratorios de Suelo en Planta Baja y de Oficinas Administrativas en Planta Alta – Facultad de Ciencias Agrarias"** con ID N° 301.695.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 011/2016 de fecha 14 de Enero de 2016, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de julio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	OFERTA	Precio Total (IVA Incluido)
1	MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7	Por el total	Gs. 587.344.464
2	GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5	Por el total	Gs. 512.365.000
3	AGFI CONSTRUCCIONES – ING. CIVIL ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5	Por el total	Gs. 593.943.840
4	CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH – RUC N° 720953-3	Por el total	Gs. 601.236.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°-21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

///...1/6

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 034/2016
CO 006/2016, ID N° 301.695

.../// ...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	2 GAL METAL	3 AGFI CONSTRUCCIONES	4 CONSTRUCTORA FENAR
A) Formulario de Oferta (*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 (*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. (*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.-				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (*).-	*No Aplica*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (*).-		Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública (*).-		*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 (*).-		Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-		Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-		Cumple	Cumple	Cumple
F) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumple	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	Cumple			
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumple			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumple			
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumple			
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a l presentación de la oferta.-	Cumple			
G) Oferentes en Consorcio	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
H) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato (Sección II; 3)				
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato (Sección II; 4)				
Constancia o Recepción definitiva de obras como mínimo 3 similares o de mayor envergadura.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo uno (01) de la oferta presentada.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.-	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
J) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal (Sección II; 6)				
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
K) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos (Sección II; 7)				
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

(*) Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 034/2016
CO 006/2016, ID N° 301.695

...///...

Como se observa en el cuadro anterior y en concordancia a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres, la empresa **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5**, ha presentado una póliza cuyo monto no cubre la totalidad de su oferta; la suma asegurada fue de Gs. 25.000.000, debiendo ser Gs. 25.618.250; por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la descalificación de la mencionada firma del presente llamado, conforme lo estipula el Art 60° del Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas-"----------

Por otro lado, en lo que refiere a las observaciones realizadas por el **Ing. Civil Andrés Anibal Agüero Figari**, representante legal de la firma **AGFI CONSTRUCCIONES** en relación a la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7**, como consta en el Acta de Apertura de Sobres, el Comité de Evaluación de Ofertas se expresa cuanto sigue:

- En cuanto a la primera, luego de realizar la verificación del Pliego de Bases y Condiciones, se corrobora que el ***Análisis de Precios Unitarios*** no forma parte de los requisitos solicitados por la convocante.

- En cuanto a la segunda observación, la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7,** ha presentado la Constancia del SIPE N° 1408036 en donde se verifica que la misma cuenta con el ***Poder Representante*** que confiere a la **Sra. Roberta Ribeiro de Arruda con C.I. N° 3.869.921**, la facultad de firmar en representación de firma en cuestión.

Por tanto, hechas las aclaraciones, el Comité considera que la oferta presentada por la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7**, cumple con los requisitos de documentación de carácter sustancial.----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando como oferentes con menores precios, los siguientes:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 034/2016
CO 006/2016, ID N° 301.695

...///...

N°	OFERENTE	ORDEN	Precio Total (IVA Incluido)
1	MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7	MENOR PRECIO	Gs. 587.344.464
2	AGFI CONSTRUCCIONES – ING. CIVIL ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – RUC N° 3965457-5	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs. 593.943.840
3	CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH – RUC N° 720953-3	TERCER MENOR PRECIO	Gs. 601.236.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. Además, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo estipulado en Resolución DNCP N° 1173/2016, al encontrarse todos los precios de la oferta dentro del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7**, constatándose el siguiente análisis:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	
CAPACIDAD LEGAL		
Acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03,	- Cumple	
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Act. Cte. /Pasivo Cte. debe ser igual o mayor a ***1(uno).-***	19,01	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***(0,80).-***	0,36	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% del monto total de la oferta.-***	Cumple	
TRANSPORTE		

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 034/2016
CO 006/2016, ID N° 301.695

...///...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
TRANSPORTE	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los últimos años (2012, 2013, 2014), en construcción, promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % al monto total de la oferta	**Cumple**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, consorcio, o subcontratista en al menos *2 (dos)* contratos, durante los ejercicios fiscales 2012; 2013 y 2014 en -**Construcción de edificios**.-	Cumple
Exp. mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2012, 2013 y 2014*** en las siguientes actividades: **construcciones de edificios.-**	**Cumple**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras, *Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares.-*	**Cumple**
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.-	**Cumple**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Las Herramientas necesarias, para la ejecución y culminación satisfactoria de la obra.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7,** constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que la representante de la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7,** la Sra. Roberta Ribeiro de Arruda con C.I. N° 3.869.921 y los demás miembros del directorio de la sociedad, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 034/2016
CO 006/2016, ID N° 301.695

...///...

Por lo tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y lo dispuesto en el Art. 34° de la mencionada normativa, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado a la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7**, totalizando la suma de Gs. 587.344.464 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones, trescientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos sesenta y cuatro) de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción